

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4980** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 428/2014, con Número de Identificación General 2104142M20140000499, por auto de once de noviembre de dos mil catorce, se ha acordado la declaración y conclusión en concurso voluntario al matrimonio formado por Carlos González González (Documento Nacional de Identidad: 38.540.565-V) y María Isabel Franco Ligenfert (Documento Nacional de Identidad: 28.672.522-D), con domicilio en calle Hermanos Quintero, número 13, 1.º A de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2. Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y, en consecuencia, la práctica de las anotaciones correspondientes en el Registro Civil de nacimiento de cada uno de los cónyuges y la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

3. Contra el auto citado cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que deberá interponerse en el Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación a las partes.

Huelva, 12 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150004802-1